

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO	15
Fecha de Aprobación	22.11.2016
ROL S.I.I	184-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 1808/16 de fecha 30/06/2016
- E) El Decreto Supremo N° --- de fecha ---
- F) El giro de ingreso municipal N° 28.416.543 de fecha 21.07.16 de pago de derechos municipales, cuando corresponda

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino Ernesto Pinto Lagarrigue N° 70 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector --- (Urbano o Rural) de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ---
- 3.- Otros (Especificar): ---

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inmobiliaria Oriente S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Nabih Chadud Diaz	

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.
<u>---</u>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Gerardo del Río Undurraga	
NOMBRE DEL CALCULISTA RESPONSABLE (cuando corresponda)	R.U.T.
Gerardo del Río Undurraga	

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m²)	451,00	SUPERFICIE TERRENO (m²)	451,00	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	Equipamiento Comercial				
OTRAS (especificar)	-				

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente Permiso y Recepción regulariza una ampliación en primer piso de una superficie de 76,91 m2 y las reparaciones, demoliciones y refuerzos estructurales en una edificación con destino Local Comercial (un local) en un predio de un total 451,00 m2. La edificación se emplaza en Agrupamiento Continuo y declara una carga de ocupación de diseño de 93 personas.
- 2.- Se adjunta cálculo de derechos municipales basado en las obras en clase E-4, en un (1) piso, según lo descrito en planimetría, Encuesta del Instituto Nacional de Estadísticas y Especificaciones Técnicas.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en su respectivo campo y especialidad, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas exigibles por la tipología de presentación, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE